ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Santiago de Cali, primero (1) de junio de 2023

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable y de conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 12 Sección III del Manual de Contratación de la Entidad, el Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios procede a reasumir la supervisión de los Contratos No. 4181.010.26.1.328 y 4181.010.26.1.305 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El parágrafo del artículo Noveno del Decreto 115 de 2019, establece:

> "Parágrafo: los funcionarios que ostentan los cargos mencionados en el presente Decreto son responsables de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, para lo cual designarán un supervisor o interventor según corresponda, en los términos previstos en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 12 Sección III del Manual de Contratación de la Entidad"

En cumplimiento de lo anterior, mediante oficios de fecha 14 de abril de 2023, fue designado como supervisor de los respectivos contratos a Harvy Adolfo Aranzalez Ríos, Técnico Operativo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Mediante Resolución 4181.010.21.1.105 del 2 de mayo de 2023 se concedió el disfrute de las vacaciones al servidor público mencionado, por el término de quince (15) días, contados a partir del 1° de junio de 2023 hasta el 23 de junio de 2023.

Teniendo en cuenta lo previsto en el mencionado Decreto, se encuentra en cabeza del Director Técnico de este organismo la vigilancia y seguimiento de la ejecución de los contratos No. 4181.010.26.1.328 y 4181.010.26.1.305 de 2023, durante el tiempo de vacaciones del servidor público designado para ejercer la supervisión.

Así mismo, se mantendrá como apoyo a la Supervisión al contratista JAMES ALBERTO SÁNCHES CARDONA, mismo que fue designado mediante oficios del 14 de abril de 2023.

Atentamente,

MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL
Director Técnico
Proyectó: Ana María Florez Muñoz – Contratista